



Señor Marqués

SELLO QUINTO VEINTE
MAYEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

Señor Sentencia por esta Ciudad de México. Que en la
diligencia, y que se que ocurra modo de elegir a dho
Cavildo igual oficio, y en la presente la dho. Cavildo
y Ceremonia con que se a dho. a dho. Ayuntamiento.

Sobre Ordeñada de Chufar y Agua de Secura
Vista en este Ayuntamiento el Memorial presentado p
Salvador Julian, con el Informe puesto a su continua-
cion, por los Médicos Fisicarios de esta Ciudad, en que dho.
se manifiesta imposible que la Ordeñada de Chufar que soli-
cita vender el dho. Salvador Julian, aproveche a toda
los Individuos de un Pueblo, ansí si, por fazon del no ser,
la consideran danosa, y en esta inteligencia, para dho. dho.
Particular, segun la viraud, que ledian los fluidos, a
unos les aprovecharia, y a otros no, para lo que es menester
Consejo Medico, y esto lo consideran en tiempo de calor,
y no en la presente templada Estacion; y lo mismo si
les es permitido consideran del Agua de Secura de
la que se han quefado muchos haverles sido notable
dano; Veniendo todo p esta Ciudad de México. Que por
lo que respecta al primer conrmo de dho. Informe
sobre la Ordeñada de Chufar, no há lugar dho. Instancia;
y por lo que haze al segundo, que para el primer caso
Ordinario se le debe. Enrigan los Documentos
Relativos a este asunto, para Resolver lo conveniente
informando al mismo tiempo sobre ello los Cavildo
y dho. Fisicos Executores.

Peruera El Señor D. Francisco Xavier, Conuiano de la C

